## Se han suprimido datos personales de los peticionarios MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Unidad de Acceso a la Información Pública

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 156/09SEP019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1000 horas del día 04 de octubre del 2019, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información No.156/09SEP019, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano

quien se identifica con su Documento Único de Identidad admitida el día 09 de septiembre del 2019.

## I. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado, habiéndose respondido lo siguiente:

"1.- Proporcionarme la nómina de oficiales, suboficiales, tropa y personal administrativo cesados de sus cargos desde el 1 de junio hasta el 15 de agosto de este año, que estaban pensionados y continuaban laborando por Ley de Salarios."

R/ La unidad administrativa responsable del manejo de la información solicitada

Unidad de Acceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 1/2 Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP Se han suprimido datos personales de los peticionarios

## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

informó que la información está clasificada como confidencial.

"2.- Informar a quiénes se les ha entregado la indemnización que les correspondía al ser cesados en sus respectivos empleos."

R/ Al respecto la unidad administrativa responsable de la información solicitada informó que no se ha entregado indemnización a ninguna persona.

"3.- Informar si con todos los empleados cesados se siguió el debido proceso legal; en caso de una respuesta afirmativa pido que me proporcionen copia de las respectivas notificaciones, es decir, del documento en el que se les informó a cada persona que quedaba cesado en su empleo. Así mismo, solicito detallar el procedimiento legal realizado con cada persona cesada."

R/ Habiéndosele requerido la información a la unidad administrativa responsable informó lo siguiente: a la fecha no ha revisado ningún proceso de cesación a los cuales hace referencia por lo cual no es posible proporcionar la información solicitada.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE:

 Hágase del conocimiento al señor contenido de esta resolución. del

2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.

JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLLÉN CNEL. Y LIC.

OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/CAMM/Girón

Unidad de Seceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv